



**ACTO PÚBLICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
SELECTIVA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 0002-2011 REGIÓN CALLAO
(Primera Convocatoria)**

**ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LA ACTIVIDAD:
GUARDIA REGIONAL 2011**

En la Provincia Constitucional del Callao a las ocho con diez minutos (08:10) horas del día 09 del mes de Marzo del año 2011, se reunieron en la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao sito en Av. Elmer Faucett 3970 Callao, los señores miembros del Comité Especial designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 285-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de Febrero de 2011, integrado por el Bach. Jesús Alvarez Olivares (suplente del Sr. Elmer Suarez Castro quien se encuentra de vacaciones) quien lo Preside, el Sr. Jorge Luis Aviles Astudillo y la Ing. Violeta Flores Arriola en calidad de miembros, a efectos de proceder a declarar **DESIERTO** el presente proceso, toda vez que solo se ha registrado la empresa Corporación de Servicentros SAC, según el reporte – Listado de Bases Vendidas (se adjunta cargo), por lo que resulta innecesario formalizar el Acto Público de Presentación de Propuesta, Puja y Otorgamiento de Buena Pro, ya que el Artículo 95° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que deben existir por lo menos dos (02) propuestas válidas. En ese sentido en aplicación a uno de los Principios que rigen las contrataciones del Estado – Principio de Economía y el Artículo 95° de la citada Normativa resulta innecesario e inocuo llevar a cabo el Acto Público de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 0002-2011; ya que nos estaríamos ahorrando la presencia del Notario lo cual representa un costo para la Entidad.

En tal sentido queda sin efecto el acto público programado para el día de hoy 08.03.2011 a las 09:00 a.m. lo cual será comunicado al Notario y el Acta será notificada al SEACE.

Siendo las 8:20 a.m. se concluyo la reunión, suscribiéndose la presente Acta una vez culminada su redacción, lectura y aprobación sin observaciones, por los miembros del Comité Especial.

Sr. Jorge Luis Aviles Astudillo
Miembro del Comité Especial

Bach. Jesús Alvarez Olivares
Presidente del Comité Especial

Ing. Violeta Flores Arriola
Miembro del Comité Especial

COBESERAC.
DNI 09388998
Agandro Jara S.